

bre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Agroquímicos, Distribuciones y Servicios Agrícolas, Sociedad Limitada» de «Cavaoliva, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Almassora, 27 de octubre de 2006.—El Secretario de «Agroquímicos, Distribuciones y Servicios Agrícolas, Sociedad Limitada», Antonio Rius Burguete, y el Secretario de «Cavaoliva, Sociedad Limitada», José Cuartiella Cuala.—63.412. y 3.ª 15-11-2006

AIRBOX, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 27 de mayo de 2006 en el domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Compañía por importe de 19.232,32 euros, con la finalidad de suprimir la autocartera, procediéndose a la amortización de 32 acciones propias de la Compañía, números 151 a 182, ambas inclusive, de valor nominal 601,01 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas, adquiridas por la propia Sociedad, en su día, en régimen de autocartera y sin que proceda reembolso alguno a los accionistas y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Compañía. Como consecuencia de la Reducción de Capital, la cifra de capital social pasa de la actual de 128.616,14 euros a la de 109.383,82 euros.

Asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, el derecho de oposición a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Castellbisbal (Barcelona), 27 de mayo de 2006.—Fernando González de Cárdenas Olano, Administrador único.—64.540.

AITANA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.L.U.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la entidad de la mercantil Aitana Logística Empresarial, Sociedad Limitada Unipersonal, en liquidación, mediante decisión adoptada el día 31 de octubre de 2006, ha acordado la disolución con liquidación de la sociedad, junto con la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Mobiliario	564,59
Inversiones Financieras Permanentes ..	18.300,96
Existencias	35,21
Deudores (Administraciones Públicas).	476,33
Inversiones Financieras Temporales	56.000,00
Tesorería	2.111,13
Total activo	77.488,22

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	222.126,99
Resultados de ejercicios anteriores	-9.472,73
Pérdidas del ejercicio	-135.166,04
Total pasivo	77.488,22

El socio único ha acordado igualmente, de conformidad con el balance final anterior, la cesión del activo y del pasivo al socio único de la entidad, la mercantil Ciudadela, Sociedad Anónima de Inversiones, con domicilio social en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 49, con CIF A46044533.

Conforme a la normativa vigente, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo se pone de manifiesto que, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, los acreedores de la entidad cedente y de la cesionaria podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos derechos previstos para el caso de fusión.

Valencia, 7 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, Rafael Pla Belda.—64.490.

ALBA HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/05 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real a instancia de María del Carmen Díaz de Mera contra la empresa Alba Hoteles, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 05 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Alba Hoteles, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 24.158,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 26 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—63.403.

ALIMENTACIÓN BELLO-SIGÜENZA ALIBESI, S. L.

Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad Alimentación Bello-Sigüenza Alibesi, Sociedad Limitada, tomado en Junta general universal de socios, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, en el domicilio social de la sociedad y con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	109.872,37
Amortización acumulada inmovilizado material.....	-88.466,66
Inversiones financieras temporales	1.372,62
Total activo	22.778,33
Pasivo:	
Capital	39.065,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-16.286,67
Total pasivo.....	22.778,33

Martín del Río, Teruel, 30 de septiembre de 2006.—El Liquidador, don José Miguel Bello Barea.—63.337.

ALVARI MULTISERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GESTIÓN TURÍSTICA DEL NORDESTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 2 de noviembre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios, de «Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada» y «Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, según la cual la sociedad «Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada», absorbe a «Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción formulado por los administradores de las sociedades intervinientes y a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de socios, acreedores y personal de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—Doña Carmen Adelina Berenguel Clemente, legal representante de Predios del Sureste, Sociedad Limitada, Administrador Único de Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada.—Don Miguel Rifá Soler, Administrador Único de Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada.—64.699.

y 3.ª 15-11-2006

ANÁLISIS Y SIMULACIÓN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

UNICAD SOLUCIONES EN DISEÑO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del Socio Único de «Análisis y Simulación, Sociedad Limitada Unipersonal», y el legal representante del Socio Único de «Unicad Soluciones en Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal», ambos en ejercicio de las competencias de las Juntas generales de socios de cada una de las entidades, han decidido con fecha 15 de julio de 2006 su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los mismos términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Miñano-Menor (Álava), 15 de julio de 2006.—El Administrador Único de Análisis y Simulación, S.L.U., José Julián Martínez Ruiz, y el Secretario del Consejo de Unicad Soluciones en Diseño, S.L.U., Mario Díaz Izar de la Fuente.—63.340. y 3.ª 15-11-2006